

**ACTA DE LECTURA  
DE FALLO**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **14:30 hrs.** del día **29 de Junio de 2022**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Armando Lazalde Loera, en su carácter de Director de Edificación, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **C-SECOPE-FAFEF-ED-045-22** consistente en la Ejecución de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ZONAS CON REZAGO (COLONIA EL CENTENARIO Y COLONIA SOLIDARIDAD) EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO. PAQUETE 2. (SEGUNDA INVITACIÓN).**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

<b>CONCURSANTES</b>	<b>MONTO SIN I.V.A.</b>
<b>C. ING. JUAN SALAZAR REYES</b>	\$ 2'154,287.76
<b>SECO PROCESOS INTEGRADOS, S. DE R.L. DE C.V.</b>	\$ 2'198,320.48
<b>SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PEÑÓN BLANCO, S.A. DE C.V.</b>	\$ 2'220,750.49
<b>ISLA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	\$ 2'271,241.90


Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C. Ing. Armando Lazalde Loera en su carácter de Director de Edificación de esta Dependencia da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por el **C. ING. JUAN SALAZAR REYES**, por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$ 2'154,287.76 (dos millones, ciento cincuenta y cuatro mil, doscientos ochenta y siete pesos 76/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las **14:00 hrs.** del día **30 de Junio del 2022** para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo. En cumplimiento al Artículo 41 de la Ley antes citada, se procede a la entrega de los Escritos del Resultado del Análisis de Propuestas a los licitantes que no resultaron favorecidos.

Se da por terminado el presente Acto a las **14:45 hrs.**, firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Armando Lazalde Loera, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

**POR LA DEPENDENCIA:**

  
\_\_\_\_\_  
**C. Ing. Armando Lazalde Loera**  
Director de Edificación

\_\_\_\_\_  
**C. Lic. Crystal García Enríquez**  
Representante de la Dirección Jurídica

**PARTICIPANTES:**

C. ING. JUAN SALAZAR REYES  
C. TEODORO GONZÁLEZ VIGA

ISLA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  
C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ CÁRDENAS

SECO PROCESOS INTEGRADOS, S. DE R.L. DE C.V.  
C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ SALAZAR

SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PEÑÓN BLANCO, S.A. DE C.V.  
C. JOSÉ VENTURA RODRÍGUEZ OCHOA

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_